ACTA 01-JGU-EAG 2015

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día miércoles 15 de Abril del dos mil quince, siendo las 15h00, en las oficinas donde funciona la Compañía ubicada en la calle Pillahuazo S/n y Pachacutec, de esta ciudad de Ambato, se constituye la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Comercializadora de Lubricantes y Afines EAGLEGAS S.A., bajo la Presidencia del señor Eduardo René Kast Melero, y actúa como Secretario Ad hot el Doctor Byron Medina, Asesor Legal; con la asistencia de los señores Accionistas Marco Eduardo Velarde Naranjo, por sus propios derechos y señor Franklin Custode Ballesteros, Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROLCENTRO Petróleos del Centro C.A., los cuales se encuentran reunidos. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía se instala la sesión de Junta General Ordinaria Universal de accionistas y se procede a dar lectura a la convocatoria dirigida a los señores accionistas que es la siguiente:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGLAS S.A.

Conforme las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos, que permito convocar a los señores accionistas de la COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A. a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas que se cumplirá el día miércoles 15 de abril del 2015, a las 10h00, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Pillahuazo s/n y Pachacutec, de esta ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento del Informe del Gerente General y resolución del mismo.

2.- Conocimiento del Balance General y el estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2014, y resolución acerca de los mismos.

3.- Resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio económico 2014.

4.- Designación de Comisario Revisor Principal y suplente para el año 2015 y fijación de sus honorarios.

La memoria que contiene los documentos financieros se hallan a disposición de los señores accionistas en la secretaria de la Compañía.

Ambato, Viernes 3 de Abril del 2015.

Eduardo Kast Melero

PRESIDENTE

El orden del día propuesto en la convocatoria, fue aceptado por unanimidad por los accionistas.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y dispone que se trate el orden del día:

1.- Conocimiento del Informe del Gerente General y resolución del mismo.

El señor Presidente dispone que presente el informe de laborales del señor Gerente, quien se dirige a la Junta y procede a dar lectura de su informe de laborales, el mismo que consta en la Memoria de la Compañía del 2014. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe presentado por el señor Gerente y solicita su pronunciamiento. Antes de la resolución, el señor Franklin Custode, dice que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el informe presentado por su misma persona, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que el informe refleja las actividades de la compañía que entró a realizar sus operaciones a fines del mes de noviembre del 2014, por lo que aprueba el mismo en su totalidad. RESOLUCION: Por el pronunciamiento favorable del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta aprueba en su totalidad el informe del Gerente General.

2.- Conocimiento del Balance General y el estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2014, y resolución acerca del mismo.

El señor Presidente dispone que el señor Secretario Ad Hoc proceda a dar lectura de Balance General así como del estado de resultados del ejercicio económico 2014. Luego de lo cual, presidencia solicita a los señores accionistas el pronunciamiento sobre este punto. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe presentado por el señor Gerente y solicita su pronunciamiento. Antes de la votación, el señor Franklin Custode, nuevamente dice que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el balance genral y el estado de los resultados integral correspondiente al año 2014, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que el informe refleja las actividades de la compañía que entró a realizar sus operaciones a fines del mes de noviembre del 2014, por lo que se obtiene el resultado negativo, esperando que para el año 2015, los resultados económicos sean positivos y satisfactorios, se pronuncia aprobándola en su totalidad. RESOLUCION: Por el pronunciamiento del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta aprueba en su totalidad el balance general y el estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2014.-

3.- Resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio económico 2014.

El señor Presidente, dice que por asuntos legales y protocolares, se ha puesto este punto para su tratamiento toda vez que es una junta general ordinaria universal en que se debe conocer y aprobar el destino de utilidades, conforme disposiciones constantes en la Ley de Compañías, pero en razón que se ha aprobado el balance general y los resultados integral del ejercicio económico 2014, con el resultado negativo, es decir que no existe utilidades, la junta no puede resolver ni a favor ni en contra del destino de utilidades del ejercicio económico 2014. A la cual, los señores asistentes a la junta están de acuerdo con este criterio.

4.- Designación de Comisario Revisor Principal y suplente para el año 2015 y fijación de sus honorarios.

Al poner a consideración de los asistentes a esta Junta, el señor Marco Velarde mociona que se nombre Comisarios Revisor Principal y Suplente para el ejercicio económico 2015, al Dr. Juan Carlos Gómez e Ing. al Ing. Roberto Chávez, respectivamente y que

los honorarios que perciban por esta designación sea de MIL DOSCIENTOS DOLARES Y SEISCIENTOS DOLARES, en su orden, de forma líquida. Moción que tiene el respaldo del otro accionista, por lo que por unanimidad se aprueba.- RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas designa Comisario Revisor Principal al Dr. Juan Carlos Gómez y Comisaria Revisor Suplente al Ing. Roberto Chávez para el ejercicio económico 2015 y se fija por sus honorarios la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES, en forma líquida, para el Comisario Revisor principal y SEISCIENTOS DOLARES, líquidos, para el Comisario Revisor Suplente.

El señor Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para que se elabore el Acta, transcurrido dicho tiempo, la Junta se reinstala y una vez dada lectura, la Sala aprueba por unanimidad, siendo las doce horas con treinta minutos.

SR. EDUARDO KAST MELERO
PRESIDENTE

SR. MARCO VELARDE NARANJO
ACCIONISTA

SR. FRANKLIN CUSTODE BALLESTEROS
ACCIONISTA – PETROLCENTRO C.A.

DR. BYRON MEDINA
SECRETARIO AD HOC